Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2026

Doctora
LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ
Presidenta
Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Ciudad

PROPUESTA

Por medio de la presente, adjunto propuesta para desarrollar contrato de Prestación de Servicios profesionales como Abogada, brindando apoyo a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en las actividades inherentes a la gestión.

1. Asesorar a Mesa Directiva en el trámite de Proyectos de Ordenanza, presentados por la Administración Departamental, la Contraloría y las demás Entidades que tengan iniciativa Ordenanzal de conformidad con el reglamento interno de la Corporación. 2. Asesorar a la Mesa Directiva en temas sociales para proponer proyectos de Ordenanza y efectuar seguimiento a las políticas públicas y las acciones de la Administración Departamental. 3. Asesorar los procesos de ejercicio de control político que sean asignados, brindando concepto a la Mesa Directiva de las respuestas suministradas por la Administración Departamental a las proposiciones aprobadas por la plenaria. 4. Proponer estrategias sociales, territoriales, normativas y temáticas que estén acordes a los intereses de control político y propuestas de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. 5. Brindar apoyo en la planeación, organización, gestión y ejecución de eventos sociales y comunitarios que disponga la Mesa Directiva. 6. Apoyar a los líderes de proceso y agentes de cambio en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad y en mantener y operar los procesos y procedimientos en los que interactúen en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma y el MIPG. 7. Como Contratista de la Asamblea del Valle del Cauca, se compromete a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el supervisor. 8. El Contratista deberá realizar Back Up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución de este atendiendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado. 9. Las demás obligaciones que el Supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

2.- El valor de la propuesta**:**
El valor es de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).

3.- Plazo de ejecución del contrato:
El plazo para la ejecución del contrato es de a partir de su perfeccionamiento hasta el 30 de octubre de 2026.

4.- Inhabilidades Incompatibilidades:

LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.158.256 de Cali (V), declaró bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás normas sobre la materia.

Atentamente,

LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
C.C. No. 1.144.158.256